ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos, **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.996 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en su calidad de Directora General, según consta en la Resolución de nombramiento No. 008 y Acta de Posesión 042 del 7 de octubre de 2011 y de conformidad con el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, en adelante **PARQUES**, y por la otra **GILBERTO GALVIS BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.067.271 de San Gil, actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2821 de Noviembre de 2018, y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como ordenador del gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM,** quien en todo caso para efectos del presente documento se denominará **IDEAM,** quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses; **LUZ MILA SOTELO DELGADILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.723.033 de Bogotá y **ANA CELIA SALINAS MARTIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.061.975, en calidad de supervisoras del convenio, de común acuerdo procedemos a **LIQUIDAR** el Convenio Interadministrativo 009 (Ideam) 021 (Parques) de 2009, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el día 9 de Julio de 2009, entre la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia -**PARQUES**- y **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM,** se suscribió el Convenio de 009 de 2009 (IDEAM) o 021 de 2009 (Parques).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula primera de la minuta del Convenio de Interadministrativo 009 (Ideam) o 021 de 2009 (Parques), el objeto del mismo consistía "*Aunar esfuerzos a través del apoyo técnico, logístico y/o financiero para generar, compilar, administrar, procesar, actualizar y transferir información ambiental que sirva de insumo en la toma de decisiones para desarrollar investigaciones relacionadas con las variables ambientales en las Áreas Protegidas y su zona de influencia con el fin de fortalecer el Sistema de Información Ambiental, así como de los productos y servicios que contribuyan al cumplimiento de las funciones, objetivos e intereses de las partes*".

TERCERO: Que la cláusula Octava del Convenio de 009 (Ideam) o 021 (Parques) de 2009, estableció que el convenio marco de cooperación no implicaba por sí solo ningún compromiso financiero o aporte de cualquier otro tipo de recursos.

El ambiente es de todos

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo 009 o 021 de 2019, los compromisos a cargo de cada una de las partes consistían en:

COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

1. Elaborar conjuntamente con LA UNIDAD los planes de trabajo necesarios para el desarrollo del convenio.
2. Proponer conjuntamente con LA UNIDAD los elementos biofísicos y socioeconómicos para analizar los ecosistemas colombianos, en especial aquellos localizados en áreas protegidas.
3. Proponer articuladamente con LA UNIDAD estrategias para actualizar y complementar la red ambiental de estaciones de monitoreo en las áreas protegidas.
4. Proveer información y metodologías para los análisis de la variabilidad climática y cambio climático sobre la biodiversidad y los ecosistemas de las áreas protegidas.
5. Capacitar a los funcionarios y contratistas de LA UNIDAD en el uso e implementación de los protocolos de monitoreo de ciclo de carbono y del agua, desarrollados en zonas de alta montaña.
6. Capacitar a los funcionarios y contratistas de LA UNIDAD en el monitoreo de la dinámica de los glaciares en Colombia.
7. Apoyar a LA UNIDAD conceptual y metodológicamente en los temas de ordenación de cuencas hidrográficas e identificación y análisis de las amenazas de carácter hidrometeorológico que afectan a las áreas protegidas.
8. Elaborar de manera coordinada informes sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de los diferentes proyectos que se ejecuten en el marco del convenio.
9. Solicitar los permisos de investigación que sean necesarios para desarrollar actividades en el marco del presente convenio a realizarse dentro de las áreas protegidas de conformidad con la normatividad vigente.
10. Apoyar a LA UNIDAD en la articulación de su sistema de información con el Sistema de Información Ambiental de Co9lombia SIAC.
11. Reconocer los créditos a LA UNIDAD, a nivel institucional y a los directivos y profesionales participantes, de los resultados científicos y de los logros, actividades y metas alcanzadas, producto del presente convenio

CORPOMISOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES:

1. Elaborar conjuntamente con EL IDEAM los planes de trabajo necesarios para el desarrollo del convenio
2. Suministrar de manera oportuna, permanente y expedita, en la medida de sus posibilidades, la información relacionada con los datos climáticos e hidrológicos de las estaciones hidrometeorológicas ubicadas dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con los formatos establecidos por EL IDEAM.
3. Proponer articuladamente con EL IDEAM estrategias para actualizar y complementar la red ambiental de estaciones de monitoreo en las Areas Protegidas.

El ambiente es de todos

4. Designar funcionarios en la áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, que se encarguen de apoyar la implementación de los protocolos del ciclo de carbono y del agua
5. Apoyar logística y técnicamente y en la medida de sus posibilidades, al programa de monitoreo de glaciares a cargo del IDEAM.
6. Facilitar en la medida de sus facultades legales y disponibilidad, así como de los términos específicos que se acuerden para los procesos de análisis y trabajo conjunto, la infraestructura física y el equipo técnico de los Parques Nacionales Naturales
7. Socializar a las partes la información relacionada con los procesos adelantados de las estrategias de manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la pertinencia de las acciones a desarrollar en el objeto del presente convenio.
8. Destinar personal de LA UNIDAD que contribuya a la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones programadas en el marco del presente convenio
9. Tramitar los permisos de investigación que sean solicitados por la otra parte del presente convenio a realizarse dentro de las áreas protegidas de conformidad con la normatividad vigente
10. Prestar apoyo logístico y asistencia técnica para desarrollar campañas de monitoreo ambiental y del cambio climático al interior de LA UNIDAD
11. Reconocer los créditos al IDEAM, a nivel institucional y a los directivos y profesionales participantes, de los resultados científicos y de los logros, actividades y metas alcanzadas, producto del presente convenio

QUINTO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula Sexta de la minuta del Convenio Interadministrativo 009 o 021 de 2009, el mismo tenía una duración de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, hasta Agosto 26 de 2014.

SEXTO: Que mediante prórroga 1 del convenio interadministrativo 009 o 021 de 2009, suscrita el día 25 de agosto de 2014, se amplió la duración del mismo hasta el 26 de agosto de 2019.

SEPTIMO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Primera, la supervisión por parte de PARQUES se asignó a la Coordinadora del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.

OCTAVO: Que de conformidad con el Informe Final de Actividades elaborado por el supervisor por parte de PARQUES, las actividades ejecutadas pueden resumirse de la siguiente manera:

POR PARTE DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-

- Se realizaron en total 75 campañas de monitoreo glaciar (50 en el PNN Los Nevados y 25 en el PNN El Cocuy), para las cuales se elaboraron y entregaron, vía correo electrónico, 52 informes técnicos del estado de los glaciares (35 para el PNN Los Nevados y 17 para el PNN El Cocuy).
- Se desarrollaron seis talleres de capacitación y socialización dirigido a profesionales y técnicos de PNN y a organizaciones y personas relacionadas con los PNN, así:
- Conversatorio: Dimensiones, prácticas y percepciones en torno al glaciar Santa Isabel. PNN Los Nevados, Manizales, julio 22 de 2016.

El ambiente es de todos

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co

- Curso sobre procesamiento digital de imágenes de satélite aplicado a glaciares. "Glaciares desde el espacio". Manizales. Septiembre 21 y 22 de 2016.
- Taller práctico sobre monitoreo glaciar a funcionarios. PNN Los Nevados, glaciar Santa Isabel, junio 20 de 2018.
- Taller práctico sobre monitoreo glaciar a Operadores Turísticos. PNN Los Nevados, glaciar Santa Isabel, septiembre 17 de 2018.
- Conferencia sobre el estado de los glaciares. PNN El Cocuy. Cocuy, Agosto 14 de 2018
- Conferencia sobre el estado de los glaciares a dos colegios y población en general de El Cocuy y Güicán. Octubre 25 y 26 de 2018.
- Instalación en julio de 2017 de una estación meteorológica móvil de altitud para monitoreo glaciar en el PNN El Cocuy, glaciar Ritacuba Blanco la cual es la estación a mayor altitud en el país (5028 msnm).
- Instalación a finales de 2018 de seis estaciones autónomas móviles (pluviómetros, termómetros del aire y del suelo) en la alta montaña de los PNN El Cocuy y Los Nevados en sitios donde se desconoce el comportamiento climático (tres en cuenca río Recio en PNN Los Nevados y tres en el PNN Cocuy cuenca Calichal). El suministro de los sensores fue del IDEAM y la instalación a cargo de PNN.
- Implementación en 2017 de la primera red isotópica hídrica de agua lluvia y superficial, con el fin de identificar el origen y tránsito del agua de alta montaña. La toma periódica se hace en los PNN Los Nevados (8 puntos de recolección) y El Cocuy (10 puntos de recolección). Los muestreos de agua superficial los realizó el IDEAM y los de lluvia a cargo de PNN. A junio de 2019, se recolectaron 230 muestras.
- Instalación de 12 parcelas en 2017 para el estudio de la sucesión vegetal en el ambiente periglaciar (>4700msnm) en las vertientes Este y Oeste del volcán nevado Santa Isabel, PNN Los Nevados.
- Ejecución de vuelos 11 vuelos fotogramétricos con el uso de drone por encima de los 4900 msnm en los PNN El Cocuy y Los Nevados, para la generación de insumos espaciales de alta resolución espacial de zonas glaciares y periglaciares de los dos parques. Videos y fotos digitales se entregaron a los respectivos parques.
- Instalación en 2017 de una cámara fotográfica tipo Time lapse, para seguimiento diario del glaciar nevado Santa Isabel, sector Conejeras, PNN Los Nevados.
- Suministro de dos espaciomapas de la Sierra Nevada El Cocuy o Güicán con la evolución multitemporal del área glaciar para las oficinas del PNN El Cocuy como medio de información a los visitantes de este parque.
- Se realizó una exposición fotográfica sobre los glaciares de Colombia en la Feria Internacional del Medio Ambiente, junio de 2016. IDEAM aportó las impresiones y PNN los módulos.
- Se seleccionó en 2018 al PNN Los Nevados como sitio piloto para la implementación de la "Estrategia para el Monitoreo Integrado de Ecosistemas de Alta Montaña en Colombia" proyecto IDEAM-IAvH-Condesan. En el marco de esta iniciativa, se realizó la primera mesa técnica de acercamiento con los directivos y profesionales del PNN Los Nevados para socializar los avances y enfoque de la misma.
- Durante el período comprendido entre agosto de 2014 y junio de 2019 se han efectuado 29 campañas de monitoreo del ciclo del carbono en ecosistemas de alta montaña. en dos sitios geográficos del país: PNN Chingaza en donde se monitorean cinco parcelas con cuatro

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co

subparcelas anidadas en cada una de ellas y en el PNN Los Nevados en donde existen siete parcelas con cuatro subparcelas anidadas.

- En estas campañas se han desarrollado actividades tales como: el inventario florístico al 100 % en las parcelas de monitoreo ubicadas en el PNN Chingaza y en el PNN Los Nevados, se realizó la medición de intercambio de CO2 en suelo y en hojarasca utilizando la cámara de Carbono Li-Cor 8100, se han realizado mediciones de hojarasca, detritos, biomasa aérea, necromasa, tasas de descomposición, cobertura y productividad de herbáceas, textura de suelo, densidad aparente del suelo y sus contenidos de carbono. Se realizaron mediciones en tres humedales identificados como: Calostros y Laguna Seca (PNN Chingaza) y en El Cisne (cerca de la parcela Laguna Verde) y San Antonio (PNN Los Nevados).
- Se ha participado en dos talleres de investigación convocados por el PNN Chingaza en noviembre de 2017 y febrero de 2018 en los que se ha socializado a los funcionarios de PNN los propósitos y los resultados obtenidos en cada temática estudiada. Adicionalmente se realizó en octubre de 2015 el "Taller de Actualización de Métodos de Monitoreo de Carbono en Ecosistemas de Alta Montaña" con participación de dos expertos internacionales y varios funcionarios de PNN. Del 5 al 8 de diciembre de 2016 se realizó un nuevo taller para analizar las metodologías de muestreo con dos días teóricos de discusión y dos días de campo. De otro lado, también se realizaron en noviembre de 2017 dos talleres para el fortalecimiento de capacidades institucionales en el análisis y manejo de datos provenientes del monitoreo de carbono en alta montaña, en los que también hubo participación de funcionarios de PNN.
- El IDEAM opera y mantiene una red de 186 estaciones (136 climatológicas y 50 hidrológicas) en los Parques Nacionales Naturales de las cuales 17 fueron modernizadas durante el periodo junio de 2014 a junio de 2019.
- El IDEAM instaló en el año 2016 una antena de monitoreo ambiental en el parque Amacayacu, cuyo fin es el seguimiento de variables climáticas en la amazonia en el contexto de cambio climático.
- Suministro de información hidroclimática y cartográfica a PNN para actualizar y profundizar en temas climáticos e hidrológicos.
- EL IDEAM actualizó periódicamente en el portal web SIAC, las cifras que reporta la PNN respecto al sistema RUNAP (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas). Adicionalmente en el Geovisor y Catalogo de mapas del SIAC se actualizó la información geográfica que la PNN provee al sistema.
- Ante las autoridades del Parque Nacional Natural Chingaza se ha tramitado el permiso de investigación para el monitoreo del ciclo del Carbono en ecosistemas de alta montaña. Tanto en el PNN Los Nevados como en el PNN Chingaza se ha efectuado socialización de los resultados de investigación obtenidos hasta el momento.
- El 27 de Junio de 2019 se realizó un taller de interoperabilidad de sistemas de información en el cual se dieron pautas para identificar diferentes sistemas existentes y se está explorando la posibilidad de integrar la información alojada en el portal de la iniciativa Conexión BioCaribe con el portal SIAC.
- En todas las instancias en donde se han presentado los resultados de las investigaciones realizadas y en especial lo referente al monitoreo del ciclo del Carbono en ecosistemas de alta montaña, se ha reconocido el valioso apoyo institucional brindado por Parques Nacionales.

POR PARTE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El ambiente es de todos

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co

- Desarrollo en conjunto con el IDEAM de los mapas de coberturas de la Tierra, de Ecosistemas Continentales, Marinos y Costeros de Colombia y de Ecosistemas Acuáticos de Colombia en escala 1:100.000 y actualización de un mapa de Clima. Para tal fin se realizaron diferentes mesas técnicas entre septiembre y diciembre de 2012, durante 2013, 2014 y 2015.
- Solicitud de información hidroclimática y cartográfica para actualizar y profundizar en temas climáticos e hidrológicos asociados a la disponibilidad de recurso hídrico y al análisis de servicios ecosistémicos, valoración económica del recurso hídrico y diseño de esquemas de pago por servicios ambientales de las áreas protegidas, en el 2015, 2016, 2018 y 2019. Esta información fue suministrada por IDEAM.
- Reunión para aclarar el cálculo de la deforestación llevada a cabo el 11 de Mayo de 2016 con los ingenieros Ederson Cabrera y Gustavo Galindo del IDEAM. En la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: (a) el dato oficial de deforestación lo calcula y reporta el IDEAM. (b) PNN va a cambiar el nombre deforestación por pérdida de bosque dentro de sus análisis. (c) se va a hacer un análisis conjunto de la capa de Bosque - No Bosque que produce el IDEAM con miras a ajustarla en los PNN con Bosque Seco y (d) se van a buscar puntos en común entre las dos metodologías para enriquecer ambos procesos.
- PNN facilitó los permisos y accesos para la instalación de las nuevas estaciones hidroclimatológicas y ambientales del IDEAM: una antena de monitoreo ambiental en el parque Amacayacu en el año 2016 cuyo fin es el seguimiento de variables climáticas en la amazonia en el contexto de cambio climático además se facilitó la instalación de estaciones de monitoreo en los PNN El Cocuy y Los Nevados.
- IDEAM ha prestado apoyo a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de PNN en la estimación de la captura de carbono y de la deforestación en las áreas protegidas, así como en la actualización de las estadísticas de Bosque – No Bosque y cambio de bosque para las áreas protegidas de la Amazonía durante el periodo 2000 – 2014.
- Instalación de mesas técnicas de trabajo para el análisis de las propuestas de nuevas áreas.
- Solicitud para acompañar conceptual y metodológicamente la delimitación de las cuencas de nivel 1 (nivel subsiguiente a subzona hidrográfica) generada para las áreas protegidas de PNN durante 2016. En esta actividad PNN compartió las experiencias y los problemas metodológicos encontrados en la delimitación a partir de la implementación de la guía elaborada por el IDEAM para la codificación de cuencas.
- Solicitud de apoyo en la elaboración de protocolos y guías para estandarizar la información hidrometeorológica generada en las áreas protegidas de PNN.
- Solicitud de apoyo en la articulación regional para la optimización de los programas de monitoreo regional del recurso hídrico.
- Solicitud de acompañamiento en el diseño de la red de monitoreo de las estaciones hidrometeorológicas en áreas protegidas de PNN.
- Actualización conjunta de la capa de zonas de vida de Holdridge, insumo para el cálculo de las estadísticas de carbono.
- Reunión el 31/01/2018 para la entrega de información correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 para realizar la primera validación de alertas de deforestación. PNN entrega la capa de la última versión de límites 2017 para los análisis de deforestación histórica y cálculo de carbono. Como parte de un acuerdo entre las instituciones se decide que los puntos de alertas

El ambiente es de todos

de deforestación trimestrales reportados por el IDEAM que sucedan dentro de las áreas protegidas, pasarán por una validación por parte de PNN.

- La Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales del PNN establece comunicación con la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del IDEAM para continuar trabajo conjunto en el estudio de la mitigación del cambio climático para lo cual se solicita: (a) asignación de cupo en la capacitación de Python, lenguaje de programación empleado en la generación del Mapa de Biomasa, (b) asignación de puesto de trabajo en las instalaciones del IDEAM con acceso por huella dactilar a un funcionario de PNN y (c) información de Bosque – No Bosque y cambio de bosque según lineamientos de IDEAM para actualización de cifras de carbono.
- En las Áreas Protegidas donde el IDEAM mantiene y opera estaciones hidroclimatológicas convencionales, y en donde el IDEAM requirió personal de parques para la toma de datos, se capturó y se suministró oportunamente la información según los protocolos del IDEAM. Así mismo, durante las actividades de Control y Vigilancia propias del Sistema de PNN, las estaciones meteorológicas fueron objeto de especial observación.
- Para el monitoreo glaciar en los sitios piloto del IDEAM (PNN Los Nevados y El Cocuy), PNN prestó, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, el debido apoyo logístico al equipo de profesionales del IDEAM, logrando con ello un continuo y efectivo monitoreo.
- Actualización en el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH de la información de concesiones y permisos de vertimientos otorgados por PNN.

NOVENO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA como INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM allegaron el informe final como la respectiva constancia de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio, dando cuenta que el objeto del Convenio Interadministrativo 009 o 021 de 2009, se cumplió a satisfacción por cada una de las partes.

DÉCIMO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Tercera le asiste a las partes la obligación del liquidar el convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Que de conformidad con lo estipulado en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993: *"los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación."* En concordancia con esta disposición, la Ley 1150 de 2.007 (art. 11) dispone que: *"la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

El ambiente es de todos

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A."

DÉCIMO SEGUNDO: En consecuencia, expirado el término de duración del Convenio Interadministrativo 009 o 021 de 2009 y al encontrarse las partes dentro del término legal, es procedente la liquidación de dicho convenio.

Por todo lo anterior las partes **DECIDEN**:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Interadministrativo No. IDEAM 009 / PNN 021 de 2009 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, de conformidad con el Informe Final de Actividades presentado por los Supervisores del Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio Interadministrativo 009 o 021 de 2009, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 ENE 2020

POR PARQUES NACIONALES

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

POR IDEAM

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

LUZ MILA SOTELO DELGADILLO
Supervisora Parques Nacionales

ANA CELIA SALINAS
Supervisora IDEAM

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Jorge Luis Ceballos Lievano	Profesional Grupo de Ecosistemas e Información Ambiental	
Revisó	Cesar Tulio Franco Buitrago	Abogado Contratista OAJ	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe oficina Asesora Juridica	

El ambiente es de todos
Minambiente